

AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

DEMANDANTE:

MERYS CAMILA CAMPO DE SALAS

DEMANDADOS:

PALMAWA S.A.S.

RADICADO:

44001-31-03-001-2021-00052-00

31 agosto/2021

6septiembre/2021

Se fija el presente AVISO, en lugar público de la secretaría, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. -

Riohacha, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021). - De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P. siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) conste que a partir del treinta y uno (31) de agosto del corriente se le corre traslado, por el término de cinco (05) días hábiles a los escritos de excepciones de mérito presentadas en la contestación a la demanda, por el apoderado judicial de PLAMAWA S.A.S El término vence el día seis (06) de septiembre de 2021, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron

Secretario Circuito

Civil 001
Juzgado De Circuito
La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2321f413be824330bfc0650ceb682dc8dbb3b227f2165971e06f5923182e34b7**

Documento generado en 30/08/2021 07:27:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>